



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Miércoles, 29 de enero de 1964. — Número 13

Página 89

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de enero de 1964, por la que se resuelve el concurso para al adjudicación de centrales lecheras en Santander (capital).*

Excmos. Sres.: Visto el expediente de tramitación del concurso convocado con fecha 30 de enero de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de febrero) por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander para la concesión de centrales lecheras en dicha capital; habiéndose cumplido todos los trámites exigidos por el Decreto de esta Presidencia de 18 de abril de 1952 y Reglamento para su aplicación aprobado por Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 31 de julio del mismo año, de conformidad con los informes emitidos por la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos y por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

1.º Resolver el concurso abierto para la concesión de centrales lecheras en Santander (capital), aprobando el establecimiento de una central lechera, con capacidad mínima de higienización diaria de 75.000 litros de leche, a favor de la "Cooperativa Lechera S. A. M."

2.º La Entidad concesionaria, a partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", deberá:

a) En el plazo de treinta días, depositar en la Caja General de Depósitos una fianza de 100.000 pesetas como garantía de realización de la cen-

#### SUMARIO

##### "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

###### Presidencia del Gobierno

Orden de 14 de enero de 1964, por la que se resuelve el concurso para la adjudicación de centrales lecheras en Santander ..... 89

###### ANUNCIOS OFICIALES

Comisión Provincial de Servicios Técnicos ..... 90  
Servicio Nacional del Trigo ..... 90  
Comisaría de Aguas del Ebro ... 90  
Distrito Minero ..... 90  
Junta Municipal del Censo de Astillero ..... 90  
Junta Municipal del Censo de Las Rozas de Valdearroyo ..... 91  
Sindicato Provincial de Industrias Químicas ..... 91

###### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Camaleño ..... 91  
Ayuntamiento de Santoña ..... 92  
Ayuntamiento de Torrelavega... 92  
Ayuntamiento de Anevas ..... 92  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 92

###### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 93

###### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Cieza, San Felices de Buelna, Molledo, Argoños, Reocín, Hazas de Cesto, Santa María de Cayón, Valdeolea, Laredo, Bárcena de Pie de Concha, Penagos, Las Rozas de Valdearroyo y Los Corrales de Buelna ..... 96

tral lechera, la que será devuelta al efectuarse su puesta en marcha. El incumplimiento de este requisito se considerará como renuncia expresa de la concesión otorgada.

b) Dar comienzo a la iniciación de las obras en el plazo de tres meses, las que, con sus instalaciones completas, deberán quedar terminadas dentro del año 1965, bajo pena de caducidad de la concesión y pérdida de la fianza correspondiente, con la salvedad de los retrasos no imputables a la voluntad del concesionario.

3.º Previamente a la puesta en marcha de la central lechera, habrán de solicitarse de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura la certificación que acredite su idoneidad, de conformidad con lo que dispone el artículo 43 del Reglamento de 31 de julio de 1952.

4.º La instalación y explotación de la central lechera tendrá que llevarse obligatoriamente a efecto por el mismo concesionario, quien no podrá traspasar sus derechos sin la previa autorización de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, otorgada a propuesta de la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos.

5.º Conforme con lo que se dispone en el apartado cuarto del artículo 23 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952, una vez creada la central lechera, la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos será la única competente para informar y proponer a la superioridad los precios de la leche en sus diversas escalas y márgenes comerciales, adaptándose a las normas que para la propuesta de precios de venta se señalan en la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 29 de febrero de 1956.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 14 de enero de 1964.—Carrrero.

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura. 13

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de enero de 1964.)

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE SANTANDER

#### *Devolución de fianza*

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de las obras de alcantarillado al barrio de La Torre (Liérganes), por los herederos del contratista de la misma, don José Cabarga Durante, se hace público, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 25 de enero de 1964.— El Gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 ptas.

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE SANTANDER

#### *Devolución de fianza*

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de las obras de aparcamiento de vehículos en Santillana del Mar por el contratista de la misma, don Félix Andrés Otero, se hace público, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 25 de enero de 1964.— El Gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 91 ptas.

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE SANTANDER

#### *Devolución de fianza*

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de las obras de construcción de un puente sobre el río Miera, en Liérganes, por los herederos del contratista de la misma, don José Cabarga Durante, se hace público, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 25 de enero de 1964.— El Gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 ptas.

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Para general conocimiento, se detalla a continuación el calendario de re-

cogida de cereales y movimiento de piensos, en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, en esta provincia, que regirán durante el mes de febrero de 1964:

Almacén de Santander, días 1 al 29, cereales, piensos.

Subalmacén de Potes, días 3 al 6, cereales, piensos.

Subalmacén de Reinosa, días 10 al 12, cereales, piensos.

Subalmacén de Mataporquera, días 13 al 15, cereales, piensos.

Subalmacén de Valderredible, días 17 al 20, cereales, trigo.

Durante los días hábiles de referencia, los almacenes estarán abiertos al público de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas.

Santander, 27 de enero de 1964.— El jefe provincial, Jesús Castrillo Orozco.

### COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

#### *Nota-anuncio*

Don Valentín Rábago Martínez, en nombre propio y en el de sus hermanas Victoria, María de los Angeles, Isabel, María Eugenia y José María, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas públicas de uno que, con destino a riego de una finca propiedad de los comparecientes, vienen utilizando por derivación del río Híjar, en término municipal de Hermandad de Campoo de Suso (Santander), estando situado el prado en Celada de los Calderones, del término municipal de referencia, y la presa en el paraje denominado "La Barcenilla", término de Villar, también del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

Acompañan como justificante de su derecho acta de notoriedad otorgada por don José Aguirre Charro, notario de Reinosa y del Iltre. Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, 28.

Zaragoza, 14 de enero de 1964.— El comisario jefe, J. Reguart.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### **Declaración de franco y registrable el terreno de un Permiso caducado por la Hacienda Pública por falta de pago del canon de superficie**

Caducado por la Hacienda Pública, por falta de pago del canon de superficie del año 1962, el Permiso de Investigación denominado "Santa Ana", número 15.925, de 20 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Enmedio, siendo el concesionario don Felipe Gutiérrez Argüeso, esta Jefatura de Minas, en cumplimiento del artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, viene en declarar franco y registrable el terreno comprendido por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en la Jefatura de Minas (Castelar, 1, 5.º, en horas de 10 a 13) nuevas solicitudes que comprenda este terreno, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín del Estado".

Santander, 22 de enero de 1964.— El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ASTILLERO

Don Gerardo Alonso del Campo, secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Astillero,

Certifico: Que en sesión de esta fecha, celebrada para la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, para el bienio 1964-1965, dicha Junta quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Emilio Martínez Delgado, juez de Paz

Vicepresidente: Don Jesús Pérez Solana, concejal de mayor edad.

Suplente: Don José Apráiz Fernández, de igual condición.

Vocales propietarios: Don Teófilo Ortega Calvo, brigada de la Guardia Civil, retirado; don Francisco Diego Gómez, ex-juez de Paz; don Eliseo López Hoyos mayor contribuyente por Industrial.

Vocales suplentes: Don Ramón Cifrián Solana, mayor contribuyente por Industrial; don Felicísimo Baños Martín, mayor contribuyente por cultivo; don Luis Quintanal Tijero, mayor contribuyente por inmueble.

Secretario: Don Gerando Alonso del Campo.

Asimismo, en dicha reunión, se acordó designar como local para celebrar cuantas sesiones tenga dicha Junta, la Sala de Audiencia del Juzgado de Paz de este término.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los efectos correspondientes, libro la presente, visada por el señor presidente, en Astillero a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Gerardo Alonso del Campo.—Visto bueno, el presidente, Emilio Martínez Delgado.

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Habiéndose renovado esta Junta Municipal del Censo Electoral, de conformidad a las disposiciones vigentes y órdenes recibidas de la Junta Provincial, se hace público por el presente, así como que durante el plazo de diez días, se halla expuesto al público el expediente, para que los que se consideren perjudicados o postergados, puedan recurrir ante el Ilmo. señor presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Las Rozas, 2 de enero de 1964.—El juez-presidente (ilegible).

### SINDICATO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS

*Grupo de Óptica y Fotografía*

Aprobado el convenio entre la Hacienda pública y este Grupo para el pago de la exacción del impuesto del timbre del Estado durante el año 1964, y hecho el reparto por la Comisión Ejecutiva del mismo, se hace público que por espacio de cinco días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas las listas de contribuyentes, pudiendo reclamar en los plazos previstos en la Orden de 16 de mayo de 1960.—El secretario.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 104 ptas.

### SINDICATO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS

*Grupo Instalaciones Eléctricas y Comerciantes de Material y Maquinaria Eléctrica*

Aprobado el convenio entre la Hacienda Pública y este Grupo para la exacción del impuesto del timbre del Estado durante el año de 1964, y efectuado el reparto por la Comisión Ejecutiva del mismo, se hace público que en este Sindicato estarán expuestas, durante cinco días, las listas de contribuyentes, pudiendo reclamar en los plazos previstos en la Orden de 16 de mayo de 1960.—El secretario.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 ptas.

### SINDICATO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS

*Grupo Ventas y Reparación de Vehículos a Motor y Garajes*

Aprobado el convenio entre la Hacienda Pública y este Grupo para la exacción del impuesto del timbre del Estado durante el año de 1964, y efectuado el reparto por la Comisión Ejecutiva del mismo, se hace público que en este Sindicato estarán expuestas, durante cinco días, las listas de contribuyentes, pudiendo reclamar en los plazos previstos en la Orden de 16 de mayo de 1960.—El secretario.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 91 ptas.

### SINDICATO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS

*Grupo Fontanería e Instalaciones de Saneamiento*

Aprobado el convenio entre la Hacienda Pública y este Grupo para la exacción del impuesto del timbre del Estado durante el año de 1964, y efectuado el reparto por la Comisión Ejecutiva del mismo, se hace público que en este Sindicato estarán expuestas, durante cinco días, las listas de contribuyentes, pudiendo reclamar en los plazos previstos en la Orden de 16 de mayo de 1960.—El secretario.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 91 ptas.

### SINDICATO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS

*Grupo Transformadores Metalúrgicos*

Aprobado el convenio entre la Hacienda Pública y este Grupo para la exacción del impuesto del timbre del

Estado durante el año de 1964, y efectuado el reparto por la Comisión Ejecutiva del mismo, se hace público que en este Sindicato estarán expuestas, durante cinco días, las listas de contribuyentes, pudiendo reclamar en los plazos previstos en la Orden de 16 de mayo de 1960.—El secretario.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 ptas.

### SINDICATO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS

*Grupo Ferreterías y Similares*

Aprobado el convenio entre la Hacienda Pública y este Grupo para la exacción del impuesto del timbre del Estado durante el año de 1964, y efectuado el reparto por la Comisión Ejecutiva del mismo, se hace público que en este Sindicato estarán expuestas, durante cinco días, las listas de contribuyentes, pudiendo reclamar en los plazos previstos en la Orden de 16 de mayo de 1960.—El secretario.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 ptas.

### SINDICATO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS

*Grupo Recuperadores de Chatarra*

Aprobado el convenio entre la Hacienda Pública y este Grupo para la exacción del impuesto del timbre del Estado durante el año de 1964, y efectuado el reparto por la Comisión Ejecutiva del mismo, se hace público que en este Sindicato estarán expuestas, durante cinco días, las listas de contribuyentes, pudiendo reclamar en los plazos previstos en la Orden de 16 de mayo de 1960.—El secretario.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

#### Anuncio

El día veintiuno de febrero próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de Camaleño, la subasta de productos forestales siguientes, propiedad del pueblo de Espinama:

74 robles, del monte número 87, bajo el precio base de 23.477 pesetas, e índice, de 29.346,25 pesetas.

202 hayas, del monte número 88, bajo el precio base de 74.800 pesetas, e índice, de 93.500 pesetas.

Dichas subastas habían quedado desiertas anteriormente, y son sacadas de nuevo a subasta con el quince por ciento de rebaja, autorizadas por el Distrito Forestal.

Las condiciones por las cuales ha de guiarse la celebración de tales subastas, son las mismas ya anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 7 de octubre último.

Camaleño, 20 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

### Anuncio de subasta

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 18 del actual enero, ha acordado, por unanimidad, anunciar nueva subasta del arriendo para la explotación de una cantera de la propiedad municipal.

El pliego de condiciones, tipo de subasta y demás requisitos a cumplir para tomar parte en la misma son iguales a los señalados en la subasta anterior y que se contienen en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 148, de 11 de diciembre de 1963, y que pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas de oficina.

La presentación de proposiciones podrá efectuarse desde el siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hasta las trece horas del también hábil anterior al de la celebración de la subasta, que se celebrará a la misma hora del siguiente en que se cumplan los veinte de la misma clase.

Santoña, 22 de enero de 1964.—El alcalde, Alejandro Sierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta del siguiente aprovechamiento forestal: La de 2.000 eucaliptos que han sido afectados por heladas, en la parcela que tiene consorciada don Jerónimo Fernández de la Vega, en el

sitio de Cotia, del monte Avellaneda y Dobra, número 363-ter., aforados en 144 metros cúbicos de madera y 29 estéreos de leña, con un precio de tasación de 57.024,00, que afecta a la totalidad de la parcela.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la misma, haciéndose en los días hábiles y durante las horas de oficina.

El depósito para tomar parte en la subasta consistirá en el 10 por 100.

El pliego de condiciones económicas y facultativas será el que rige para estos aprovechamientos dictadas por la Superioridad y podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán ser entregadas con póliza de seis pesetas.

Torrelavega, 22 de enero de 1964. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 249 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

### Anuncio de subasta

El día veinticuatro de febrero próximo, y a las trece horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la pública subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

1.º Cincuenta y siete pinos, con un volumen maderable de treinta y nueve metros cúbicos y diecinueve estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de veintiséis mil ciento ochenta y una pesetas, más el veinticinco por ciento del precio índice, sitos en el monte "Amagallos", número 348, y lugar de Plantío de Calga.

2.º A continuación de la anterior subasta, tendrá lugar la de ocho robles, con un volumen maderable de ocho metros cúbicos, bajo el precio de tasación de cinco mil seiscientas pesetas.

Dichas subastas se celebrarán bajo el cumplimiento de cuantas disposiciones se hallan vigentes sobre la materia y de cualquiera otra de general aplicación.

Para tomar parte en las mismas, será preciso depositar como garantía provisional el 10 por 100 del precio base o de tasación de las mismas.

Las plicas podrán presentarse ante la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes de dar comienzo

las subastas y a partir de la publicación de este anuncio.

El importe de este anuncio, así como todos los demás que se produzcan, serán de cuenta de los rematantes.

Anievas, 24 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 249 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, contra don Salvador Lanza Mijares y otros, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, en un solo lote y precio global de seiscientos una mil seiscientas pesetas, los siguientes bienes:

Una vaca, de raza holandesa, llamada Beata, de 4 años de edad.

Otra vaca, ídem ídem, llamada Sicilia, de 5 años.

Otra vaca, ídem ídem, llamada Cigüeña, de 8 años, preñada de seis meses.

Otra vaca, de raza holandesa, llamada Pereda, de 4 años de edad, preñada de dos meses.

Otra vaca, de la misma raza, llamada Silva, de 5 años.

Otra ídem ídem, llamada Malagueña, de 4 años.

Otra ídem ídem, llamada Cierva, de 5 años.

Otra ídem ídem, llamada "Mañosa", de 5 años.

Otra ídem ídem, llamada "Fina", de 4 años.

Otra ídem ídem, llamada "Canela", de 4 años.

Otra ídem ídem, llamada "Dolores", de 5 años.

Otra ídem ídem, llamada "Oliva", de 4 años.

Otra ídem ídem, llamada "Parrala", de 5 años.

Otra ídem ídem, llamada "Zamorana", de 6 años.

Otra ídem ídem, llamada "Carrenzana", de 5 años.

Otra ídem ídem, llamada "Mejicana", de 4 años.

Otra ídem ídem, llamada "Caretá", de 7 años.

Otra ídem ídem, llamada "Paloma", de 5 años.

Otra ídem ídem, llamada "Burra", de 5 años.

Otra ídem ídem, llamada "Begana", de 5 años.

Otra ídem ídem, llamada "Serrana", de 4 años.

Otra ídem ídem, llamada "Sara", de 5 años.

Otra ídem ídem, llamada "Linda", de 5 años.

Otra ídem ídem, llamada "Claudia", de 5 años.

Otra ídem ídem, llamada "Muñeca", de 5 años.

Otra ídem ídem, llamada "Sultana", de 6 años.

Otra ídem ídem, llamada "Regina", de 7 años.

Otra ídem ídem, llamada "Bonita", de 6 años.

Otra ídem ídem, llamada "Limoneira", de 5 años.

Siete terneras, de unos tres meses, raza holandesa, y siete terneros misma raza, de unos tres meses de edad.

Una vaca, raza holandesa, llamada Muraña I, de 7 años.

Tres terneras, misma raza, de 9 a 12 meses de edad.

Un tractor Fordson, de 32 C. V. de fuerza, matrícula S-215, en buen estado.

Tres máquinas segadoras y un arado "Ajuria", número 1, en mal estado.

Una grada con discos para arrastre con el tractor, en buen estado.

Un remolque con cuatro ruedas de goma, en buen uso.

Tres carros de caballo, con dos ruedas cada uno, dos ruedas de goma y una de hierro.

Dos carros de bueyes, con dos ruedas con llantas de hierro, en mal uso.

Una sembradora y cultivadora "Ajuria", 13/24, en regular estado.

Una desterronadora "Ajuria número 1", en mal estado.

Una yegua, llamada Romera, torda, de unos 10 años de edad.

Un caballo, raza "Losina", de unos 30 años de edad; ambos semovientes con sus correspondientes aparejos.

Una máquina de ordeñar, marca "Manus", tipo VI, con motor acoplado de 3/4 H. P., en buen uso.

Una motocicleta, marca Lambretta, de 1,50 H. P., matrícula S-26317, en regular estado.

Un televisor, marca General Eléctrica, de 19 pulgadas, en buen uso.

Una máquina de coser, marca Alfa, número 700.369, en buen uso.

Una lavadora, marca "Niver", sin número, en regular estado.

Un cerdo, hembra, de una 14 arrobas de peso, raza inglesa, color blanco.

Una sembradora-cultivadora, "Ajuria número 1".

Un carro volquete con ruedas de goma.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día ocho de febrero próximo, y hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que los distintos bienes muebles que salen a subasta podrán ser examinados en las fincas sitas en los pueblos de Langre y Pedreña, de las que son arrendatarios los señores Lanza Mijares, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 910 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia: Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Santoña, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Angel San Emeterio Cagigas, mayor de edad, viudo, y vecino de Argoños, representado en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Jaime Cano Valentín, y de la otra, como demandados-apelados, don Manuel Galán Ubalde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santoña, representado en esta instancia por el pro-

curador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y defendido por el letrado don Dionisio Martín Galache, y don José Negrete Trueba, mayor de edad, casado y vecino de Argoños, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha quince de julio de mil novecientos sesenta y tres, dictó el juez de primera instancia de Santoña.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Santoña, el quince de julio del corriente año, y estimando parcialmente la demanda, debemos declarar y declaramos que son de la propiedad de don Angel San Emeterio Cagigas, los siguientes bienes embargados a instancia de don Manuel Galán Ubalde, como de la propiedad de don José Negrete Trueba: Una vaca, de capa blanca y negra, predominante el negro, de raza holandesa, lechera, denominada "Negra"; otra vaca y negra, de igual raza, y de unos dos años; otra, blanca y gris, predominando el marrón; una tercera, recién nacida —al tiempo de formular la demanda— de pintas blancas y marrones, y dos cerdos blancos; que debemos condenar y condenamos a los demandados a estar y pasar por esta declaración y que debemos ordenar y ordenamos, dejar sin efecto el embargo trabado y libres los mencionados semovientes objeto del mismo. Y que debemos absolver y absolvemos a los citados demandados de las demás pretensiones de demanda, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al Ministerio Fiscal, y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas.—Enrique Rodríguez Lacín. — Germán Cabeza. — Juan Calvente.—Roberto Hernández.—Rubricados. — Juan Molina. — Rubricado.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste, en el cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente

en Burgos a quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por mi compañero señor Molina, Antonio Fitera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 622 ptas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia.—Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, procedentes del Juzgado de primera instancia de Ramales y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante don Leopoldo Piedra Cieza, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Valle de Ruesga, representado en esta instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán y defendido por el letrado don Mariano Martínez de Simón; y de la otra, como demandada-apelada, doña Pilar Fernández Sainz, mayor de edad, viuda, y vecina de Valle de Ruesga, la que no ha comparecido en esta instancia por lo que se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, dictó el juez de primera instancia de Ramales.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana este rollo, con fecha tres de mayo de este año por el señor juez de primera instancia de Ramales de la Victoria, sin hacer expresa condena de las costas causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y

firmamos. — José Antonio Seijas. — Germán Cabeza. — Juan Calvente. — Roberto Hernández. — Daniel Sanz. Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Por mi compañero señor Molina, Antonio Fitera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 437 ptas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don José Daniel Santamaría Arigita, en nombre y con poder de don Víctor García Diego, vecino de Laredo, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Laredo en sesión de 6 de noviembre de 1963, sobre suspensión de obras.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 15 de enero de 1964.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 ptas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Ante esta Audiencia pende recurso contencioso-administrativo instruido a virtud de oficio del Excmo. Ayuntamiento de Santander poniendo en conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110, apartado 1), de la vigente Ley de Régimen Local, la modificación interesada por el señor abogado del Estado del artículo 548 y supresión de los 549 a 558 del Reglamento General del Excmo. Ayuntamiento de Santander, acordada por el Pleno municipal en sesión de 11 de octubre de 1963.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 118 de la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para que cuantos tengan interés en el asunto puedan personarse.

Burgos, 15 de enero de 1964.—El secretario de la Sala, J. Navarro. 16  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don José María Crespo de Lara, vecino de Cabezón de la Sal, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander, en reclamación interpuesta contra liquidación practicada por el Impuesto sobre el Lujo del taxi matrícula S.-10.121.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 20 de enero de 1964.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 ptas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guriezo, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander de fecha 30 de abril de 1963, por el concepto de Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de enero de 1964.—El Secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Pablo Beltrán de Heredia y Castaño, se ha interpuesto

ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Excmá. Diputación Provincial de Santander en 23 de octubre de 1963, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto y ratificando en su virtud la sanción impuesta al recurrente de destitución del cargo de vice-director del Centro Coordinador de Bibliotecas de la expresada Corporación.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 30 de diciembre de 1963.—El secretario de Sala, Antonio Fitera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas. „

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Aureliano Collantes Fernández y otros, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ilmo. señor delegado de Hacienda de la provincia de Santander, de fecha 29 de octubre de 1963, que aprobó el expediente instruido para nueva redacción de la Ordenanza Fiscal para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 28 de diciembre de 1963.—El secretario de Sala, Antonio Fitera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de "Explotación y Sinterización de Minerales, S. A.", domiciliada en Bilbao, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander de fecha 28 de junio de 1963, por el concepto de Tasa de la Jefatura Provincial de Sanidad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se

publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 8 de enero de 1964.—El Secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Antonio Astorgano Yuste, se ha solicitado autorización para llevar a cabo la construcción de un edificio-almacén de gas butano, de segunda categoría en el lugar conocido por La Castilla de los Campos, de acuerdo con el proyecto y memoria presentados.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan hacer las observaciones pertinentes al expediente de solicitud que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 17 de enero de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Instruido expediente de suplemento por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de diversas obligaciones; cuyo detalle consta en aquél, durante un plazo de quince días se encuentra expuesto en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local.

Cieza, 10 de diciembre de 1963.—El alcalde, P. D., el secretario, Antonio Pérez.

Instruido expediente de habilitación, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de diversas obligaciones; cuyo detalle consta en aquél, durante un plazo de quince días se encuentra expuesto en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local.

Cieza, 10 de diciembre de 1963.—El alcalde, P. D., el secretario, Antonio Pérez.

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Confeccionada la matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Felices de Buelna, 20 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

Confeccionadas por los servicios de mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones de rústica y urbana, y diligenciadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las contribuciones de rústica y urbana de este Ayuntamiento para el año de 1964, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Felices de Buelna, 20 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Para conocimiento general, se hace saber que se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para 1964, quince días.

Matrícula del Impuesto Industrial, diez días.

Molledo, 11 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible)..

### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de Este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 663 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Argoños, 31 de diciembre de 1963. El alcalde, Vicente Gutiérrez.

De acuerdo con el procedimiento señalado en el particular 3.º del artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales, este Ayuntamiento, en

sesión extraordinaria celebrada el día 29 del corriente mes, acordó la modificación e implantación de las Ordenanzas sobre la estabulación y tránsito de ganados por vías municipales, el de rodaje o arrastre de vehículos, también por vías municipales, implantación sobre desagüe de canalones y otros por la vía pública; hallándose los correspondientes expedientes expuestos al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Argoños, 31 de diciembre de 1963. El alcalde, Vicente Gutiérrez.

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Reocin, 14 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO HAZAS DE CESTO**

Formados por los servicios de mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia y practicadas las sumas correspondientes por la Secretaría de este Ayuntamiento en los documentos cobratorios de las contribuciones de Rústica y Urbana de este Municipio para surtir efectos durante el presente año de 1964, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría, por el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Casa Ayuntamiento a 20 de enero de 1964. — El alcalde, Feliciano Campo.

**AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE CAYON**

Ignorándose el paradero del mozo Lucas Jiménez Jiménez, hijo de Manuel y de María, nacido en este Municipio el día 29 de diciembre de 1943 y comprendido en el alistamiento para el reemplazo de 1964, se cita al mismo, o persona que le represente, para que comparezca a los actos de rec-

tificación definitiva del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 9 y 16 de febrero, a las diez de la mañana; advirtiéndole que, de no presentarse sin causa justificada, se le instruirá expediente de prófugo.

Santa María de Cayón, 20 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

A efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el padrón de rústica, confeccionado por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda para el ejercicio actual.

Santa María de Cayón, 20 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VADEOLEA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdeolea, 13 de enero de 1964.—El alcalde, Jesús Michelena..

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Confeccionada la licencia fiscal, matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1964, queda expuesta al público por plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Laredo, 21 de enero de 1964.—El alcalde, José Revilla Camino.

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1963, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y normas concordantes.

Bárcena de Pie de Concha, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, José Freire.

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

Confeccionados por los servicios de mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia los padrones sobre las contribuciones rústica y urbana de este Municipio para el ejercicio de 1964, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones que, en su caso, procedan por los contribuyentes interesados.

Casa Ayuntamiento, 20 de enero de 1964.—El alcalde, J. Gandarillas.

**AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO**

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1964, de conformidad a lo que disponen las disposiciones vigentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en los cuales y los quince siguientes pueden presentarse las reclamaciones que crean convenientes, basadas en hechos concretos y determinados y debidamente reintegradas, por los vecinos o personas interesadas.

Las Rozas de Valdearroyo, 20 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el año actual, queda citado documento expuesto al público, por término de quince días, en estas oficinas, durante cuyo plazo puede ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Los Corrales de Buelna, 11 de enero de 1964.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA T A R I F A**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00